



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020)

Procedimiento	EJECUTIVO
Demandante	UNIDAD RESIDENCIAL CIUDADELA CACIQUE NIQUIA MANZANA UNO
Demandado	CARLOS MARIO TEJADA MARIN
Radicado	No. 05088-40-03-002-2020 76-00
Síntesis	RESUELVE

En atención al escrito allegado por correo electrónico, donde la apoderada Teresa de Jesús Mazo Higueta, se le informa que ya le fue dada respuesta a su solicitud de nulidad y como bien lo sabe los despachos están trabajando virtualmente, a veces se presentan problemas técnicos para notificar los estados.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**